



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 3,223,820.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Genérica (COG)	Presupuesto Aprobado
GASTOS FUNERARIOS	4200	25,098.00
ESTIMULOS DE JUBILACION	45201	2,836,439.00
UNIFORMES	27101	280,912.00
SUBSIDIOS	43904	52,815.00
ANTEOJOS Y HOSPITALIZACION	15401	11,428.00
ACTUALIZACION Y CAPACITACION	33401	11,128.00
UTILES ESCOLARES	15401	6,000.00
TOTAL		\$3,223,820.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
No se cuentan con erogaciones de este tipo	0.00	0.00	0.00
Totales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Artículo 22.- El municipio de San Pedro, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de